

**MARCOS CUERVO MARTÍNEZ**  
Parroquia Santa María de Blimea  
Paseo Santa María, s/n  
33960 Blimea  
Tfnos: 985 670 063 - 678 819 990  
E-mail: parroquia.nievesblimea@gmail.com

Yo, Marcos Cuervo Martínez, con D.N.I. nº 71.895.323-Z, con domicilio en la calle Saturnino Menéndez, 5 - 2º, de El Entrego, en nombre propio y en representación de la Parroquia Santa María de Blimea, de la cual soy párroco y administrador, por lo cual, responsable y organizador de la actividad, ante Vd. comparece y con el debido respeto

### EXPONE

Que el próximo día 8 de Septiembre queremos llevar a cabo la PROCESIÓN DE LA VIRGEN DE COVADONGA por las calles de Blimea. El acto se desarrollará bajo las siguientes disposiciones:

- Número de participantes previsto: 20 personas, aproximadamente.
- Número de afluencia de público aproximado: 150 personas.
- Itinerario: Inicio en la plaza de la iglesia, calle Peña Mayor, calle Aquilino de la Torre, calle Extremadura y final en la Capilla de Nuestra Señora de Covadonga en el antiguo cementerio parroquial. Este recorrido es de, aproximadamente, 200 metros, cuyo croquis detallado se adjunta en el Anexo 1.
- Horario: El inicio de la procesión está previsto a las 11,15 h. y se calcula que finalizará a las 11,45 h.
- Seguro: El evento cuenta con una póliza seguro contratado con UMAS, Mutua Aseguradora, de la cual, se adjunta copia en el Anexo 2.
- Otras disposiciones: Esta actividad no incluye presencia de animales, venta ambulante ni elementos pirotécnicos.

Por todo lo expuesto

## SOLICITA

Permiso para la ocupación de la vía pública en el recorrido expuesto, a sí como, en la medida de lo posible, la colaboración de la Policía Local o del Grupo de Voluntarios de Protección Civil, para que sean los encargados de la correspondiente señalización y regulación del tráfico durante el desarrollo de la Procesión, teniendo en cuenta que, la organización de la procesión, por su parte, contará con un número suficiente de voluntarios para apoyar a los efectivos municipales si fuera necesario.

En nombre de los vecinos y feligreses de Blimea y en el mío propio, le doy las gracias por anticipado y espero su contestación.

Blimea, a 12 de Junio de 2026  
(firma)



ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO

## ANEXO 1

Croquis detallado del recorrido de la PROCESIÓN DE LA VIRGEN DE COVADONGA por las calles de Blimea.



## ANEXO 2

Copia de la póliza se seguro contratado con UMAS, Mutua Aseguradora.



Santa Engracia 10-12, 28010 Madrid  
T: 913 191 010 | umas@umas.es

Ref: SUSCERPOLRC01STD

UMAS UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA, con CIF G-28747574, inscrita con nº M0363 en la DSGSFP, y domicilio en Santa Engracia 10-12 de Madrid, mediante el presente escrito

### CERTIFICA

Que BLIMEA, perteneciente a ARCHIDIOCESIS DE OVIEDO, con NIF R3300012F, tiene suscrita con esta Mutua la póliza de Responsabilidad civil nº 2613/21702598.

Que la indicada póliza garantiza la responsabilidad civil derivada de:

**Actividad:** Parroquias

**Descripción del Riesgo:** RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS RIESGOS PERTENECIENTES A LA ARCHIDIOCESIS TOMADORA SEGÚN RELACION ANEXA

**Datos del Riesgo:** BLIMEA COMPLEJO PARROQUIAL XXX (33960) BLIMEA - SAN MARTÍN DEL REY AURELIO - Asturias

#### CAPITALES CONTRATADOS

Límite por Siniestro: 600.000€      Límite Anualidad de seguro: 600.000€      Sublímite por Víctima: 600.000€

#### GARANTÍAS CONTRATADAS

GARANTÍA	Límite SINIESTRO	Sublímite VÍCTIMA	Franquicia
R.C. DE EXPLOTACIÓN	600.000 €	600.000 €	No aplica
R.C. INMOBILIARIA	600.000 €	600.000 €	No aplica
R.C. PATRONAL	600.000 €	600.000 €	No aplica
R.C. MEDIOAMBIENTAL	150.000 €	-	-
DEFENSA Y FIANZAS JUDICIALES	Incluida	-	-
TERCEROS ENTRE SI	Incluida	-	-

Las presentes garantías se otorgan de acuerdo a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la Póliza.

Queda específicamente garantizada la responsabilidad civil derivada de:

- Actividades de culto desarrolladas en el recinto asegurado.
- Otras actividades desarrolladas fuera del recinto asegurado, tales como procesiones, romerías, convivencias y otra reuniones, cuya duración no sea superior a 48 horas consecutivas.

Que la póliza se encuentra en vigor y al corriente de pago, siendo su periodo de vigencia desde 01/01/2026 hasta 31/12/2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se emite en Madrid, a 25 de Febrero de 2026.

